



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



38° CONSEJO DIRECTIVO

47a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 30 de septiembre de 1995

RESOLUCION

CD38.R11

APOYO A LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES AFECTADOS POR HURACANES RECIENTES

EL 38° CONSEJO DIRECTIVO

Lamentando los perjuicios ocasionados por huracanes recientes, en particular los huracanes Luis y Marilyn en las islas del Caribe –especialmente en Anguila, Antigua y Barbuda, las Antillas Francesas y Neerlandesas, Dominica, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Británicas, Montserrat, Puerto Rico y Saint Kitts y Nevis– y el huracán Ismael en México;

Tomando nota de los daños sufridos por la infraestructura social, económica y material, en particular las instalaciones de salud y los sistemas de agua de dichos países y territorios, así como de la asistencia proporcionada por la OPS;

Teniendo en cuenta que una de las funciones de la OPS es proporcionar socorro y asistencia técnica a los Estados Miembros en situaciones de emergencia, y

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado el período 1990–1999 como el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

RESUELVE

1. Solicitar al Director que presente las condolencias de los Estados Miembros de la OPS a los gobiernos y los pueblos de los países y territorios afectados.
2. Felicitar al Director por haber proporcionado la asistencia de la Organización.
3. Instar a los Estados Miembros:
 - a) A que proporcionen asistencia a los países afectados por los huracanes Ismael, Luis y Marilyn;
 - b) A que consideren la adopción de medidas para mitigar los daños físicos a las instalaciones de salud y a los sistemas de agua como una prioridad del desarrollo asignando recursos nacionales e internacionales en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - c) A que participen activamente en la Conferencia Internacional sobre Mitigación de los Daños en Instalaciones de Salud que se llevará a cabo en México en febrero de 1996.
4. Solicitar al Director que continúe proporcionando asistencia a los países y territorios afectados por los mencionados huracanes en la evaluación de los perjuicios sufridos por el sector salud y en la formulación y el apoyo de planes para la reconstrucción y rehabilitación de los sistemas de salud, así como en la obtención de fuentes de asistencia para llevar a cabo dichos planes.

Septiembre 1995 DO 276, 48